



Enseñanza Andaluza



Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía

Boletín nº 3/2005

• Apdo. de Correos 3.127 - 29080 MÁLAGA - Tfno. 95 239 24 12  FRANQUEO CONCERTADO 28-8

Educación de Personas Adultas

NEGOCIACIONES

Reunión del viernes 28 de enero de 2005 con la
Dirección General de Recursos Humanos

APORTACIONES DE USTEA A LA NEGOCIACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE .

Dentro de los objetivos de la acción sindical de USTEA está, desde hace años, la formación permanente y especialmente la **Educación de Personas Adultas** . La situación de este tipo de enseñanza y su actualización a la realidad social lleva necesitando una reordenación que aplaudimos aunque hay diversos aspectos que USTEA considera básicos a la hora de la negociación y que no vemos reflejados en los borradores propuestos:

Que los centros de nivel I (antiguos CEAs) puedan impartir ESA o **participar en la consecución del Graduado de Enseñanza Secundaria**. Pensamos que es el título básico y que los actuales modelos de acceso al mismo por las personas adultas no están dando los resultados previstos. Existen modelos en casi todas las CCAA que avalan nuestra postura . Sin una oferta educativa completa y con posibilidad de titulación, no se cumplirían los fines sociales y de compensación e igualdad de oportunidades que la *Ley 3/90 para la Educación de Adultos en Andalucía* marca. Dentro de esta misma idea creemos necesario comenzar a dotar a los centros de posibilidad de titulación específica como el *Título Básico de Español para Extranjeros* (anexo)

La Enseñanza de Personas Adultas, tiene una especificidad que necesita ser reconocida. Creemos importante que dentro de los diferentes procesos de colocación se **requieran experiencia previa o formación específica**. No sería comprendido que se pretenda cierta especialización para el profesorado de centros TIC o Bilingües y a la vez se abra este tipo de enseñanzas para el profesorado sin formación previa. En esta misma línea consideramos necesario mantener la bolsa específica de profesorado de Adultos (44) para atender a las vacantes y sustituciones que se produzcan.

Es necesario garantizar una **igualdad funcional y laboral** para todo el profesorado que trabaja en la Educación Permanente de Adultos. No se entiende cómo ciertos colectivos no pueden participar en tareas directivas o de coordinación provincial. Otras CCAA han legislado desde una idea más comprensiva, demostrando que es posible (anexo).

El agrupamiento de centros, plantea demasiadas dudas que delimitan el resultado final. Es necesario **conocer y negociar los criterios y la propia red de centros**.

USTEA

informa

El viernes 28, la CEJA reunió a los sindicatos de educación para tratar algunos aspectos sobre el desarrollo de las negociaciones sobre Educación de Personas Adultas que se vienen desarrollando. Puso sobre la mesa la posibilidad de firmar un pacto con los siguientes puntos:

Personal Funcionario:

Desaparición del carácter específico de la EPA y apertura de los puestos al Concurso General de Traslados del cuerpo de maestros. Previo se hará un concursillo entre el personal funcionario que tiene plaza definitiva en la EPA (incluyendo al profesorado de ESA).

Personal Laboral Fijo:

Se plantea la posibilidad de realizar un concursillo en el que se incluyan todas las plazas que surgieron de la re-adcripción del 1991 y que fueron ocupadas por personal laboral. Según las estimaciones, actualmente hay 525 profesores y profesoras en activo y el concurso incluiría unas 100 plazas más para movilidad.

Por otro lado ofertan una subida de sueldo en cuatro años equivalente a la media de lo que percibe el personal laboral de grupo 1 y el del 2 (aproximadamente 105,73 € brutos mensuales). Se incluiría en el complemento docente.

Se considera que el personal laboral podrá ocupar cargos directivos y de coordinación provincial siempre que no haya personal funcionario para ocupar esos puestos.

Reglamento de Organización de Centros

Inclusión de algunos aspectos de los reivindicados en el ROC, pero no se incluye la posibilidad de dar ESA en los centros de nivel 1.

Profesorado de ESA.

Se permitirá al profesorado de ESA completar horario dentro de los IES con otras asignaturas además de la de ámbito social-funcional.

Profesorado de Centros penitenciarios.

Se va a permitir su participación en el Concurso General de Traslados (USTEA ha ganado sentencias que contemplan ese derecho) pero hasta el próximo podrán participar en la Colocación de Efectivos del curso 2004-05; las plazas que queden vacantes se cubrirán mediante puestos específicos. La Junta está estudiando si le considera la antigüedad desde su ingreso en el cuerpo de maestros o desde la fecha de la transferencia.

Profesorado interino de la Bolsa de Adultos

No se va a hablar de su futuro ahora, sino que lo dejan para la colocación de efectivos.

Plan específico de formación para el profesorado de adultos.

EN JUEGO EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

Visita nuestra página web y opina

PARTICIPA. HAZNOS LLEGAR TUS APORTACIONES A

<http://www.ustea.org>educacion>epa>adultos.htm>